INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de
INMAGRIK SA

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía ***INMAGRIK SA.****, y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2003.*

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoria.

Nuestro trabajo ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía ***INMAGRIK SA****, han sido revisados sus registros en las áreas: Financiera- Contable- Jurídica al 31 de Diciembre del 2003, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.*

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía ***INMAGRIK SA*** *al 31 de Diciembre de 2003.- Se considera que la Administración de la Compañía ha cumplido con las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.*

Indicamos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto adicional que consideramos debe ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de la Compañía ***INMAGRIK SA,*** *así como de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS y no puede ser utilizado para otro propósito.*

Atentamente,

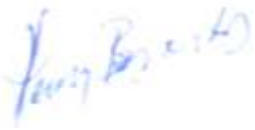

Ing Henry Bazurto
Comisario